

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 04 de Abril del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1272
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
 2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
 3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
1. POR DECRETO ALCALDICIO N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

CONSIDERANDO, La apertura de la Licitación pública N° 2940-30-L116, correspondiente a la segunda licitación para la adquisición de los materiales de construcción necesarios para la reparación de la sala de Pre-básica de la Escuela Rural La Poza. La oferta económicamente admisible porque está dentro de lo presupuestado corresponde al oferente **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR**, ya que este es el mismo oferente que rechazó la adjudicación anterior de estos mismos materiales, se comunicó con ellos y no aceptaran la orden de compra que se emita por que no cuentan con los materiales disponibles. La segunda oferta corresponde al oferente **SOC COMERCIAL SAN PABLO LIMITADA**, pero esta oferta sobrepasa lo presupuestado.

AUTORÍCESE, El rechazo de las ofertas y Autorícese una nueva licitación nuevamente correspondiente a la compra de materiales de construcción para la reparación de la Sala de Pre-básica de la Escuela Rural la Poza.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal